

## CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES NRO. 9 "PATRIA" Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA.

Intervienen en la celebración de la presente Carta de Compromiso el señor TCRN. DE EMS. MILBERT DAMIÁN BELTRÁN SALAZAR, en su calidad de Director de la **Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga**, delegado del señor Rector, mediante Orden de Rectorado No.- 2023-046-ESPE-a-1 del 13 de febrero de 2023; y, la **"Brigada de Fuerzas Especiales Nro. 9 PATRIA"**, representada por Coronel E.M.C. Gustavo Iturralde Maya, en su calidad de Comandante de la 9BFE "Patria"; quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar y suscribir la presente Carta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES.

- 1.1. El artículo 26 de la Constitución de la República señala que: "[...] La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]";
- 1.2. El artículo 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: "[...] La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos";
- 1.3. Según el literal h) del artículo 8 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que la educación superior tendrá entre otros fines, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- 1.4. Conforme lo dispone el Art. 67 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.
- 1.5. De acuerdo a lo estipulado en el Art. 53 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.
- 1.6. Según lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, para la obtención de títulos de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado, los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad prestando a que beneficien a sectores rurales y marginados de la población.
- 1.7. Mediante oficio No. FT-9BFE-2023-1914-O de fecha 28 de marzo de 2023 emitido por el Coronel E.M.C. Gustavo Iturralde Maya, en su calidad de Comandante de la 9BFE "Patria", solicita al señor TCRN. DE EMS. Milbert Damián Beltrán Salazar, Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, lo siguiente: "(...) considerar

*Handwritten signature*

la realización de una carta compromiso (...), con la finalidad de realizar una vinculación, proyectos de investigación, prácticas pre profesionales y fomentar el idioma inglés con la participación de docentes y estudiantes de Instituto bajo su Dirección."

- 1.8. INFORME DE CONVENIENCIA QUE PRESENTA EL DR. CARLOS ENRIQUE PROAÑO RODRÍGUEZ, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES, SOBRE LA FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO ENTRE LA BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES Nro. 9 "PATRIA" Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE SEDE LATACUNGA, de fecha 26 de julio de 2023, recomendando lo siguiente: *"Considerando la importancia y beneficio que representa este compromiso entre la Brigada de Fuerzas Especiales Nro. 9 "PATRIA" y la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, se recomienda, continuar con el trámite y suscribir la Carta Compromiso entre las Instituciones."*
- 1.9. Mediante certificación de fecha: 27 de julio de 2023, el señor MAYO, de INT. Diego Casco Nuñez, Jefe Financiero, certifica que: "La firma de una Carta Compromiso entre la Brigada de Fuerzas Especiales Nro. 9 "Patria" y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga no tiene afectación presupuestaria para la Sede"
- 1.10. Mediante memorando Nro. Nro. ESPE-SL-JIV-2023-1026-M de fecha 27 de julio de 2023, el Ing. José Gioberty Bucheli Andrade, Mgtr., Jefe de Investigación (I+D+I) y Vinculación, solicita al Lcdo. Romeo Benhur Carvajal Raura, Mgtr. Analista de Comunicación Social, lo siguiente: "(...) se sirva elaborar una Carta de Compromiso entre la Brigada de Fuerzas Especiales Nro. 9 "PATRIA" y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga, a fin de establecer los términos de colaboración conjunta para la firma de referido documento."

## **SEGUNDA. - OBJETO.**

Suscribir una carta compromiso entre la Brigada de Fuerzas Especiales Nro. 9 "PATRIA" y la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, con el fin de desarrollar proyectos de investigación y vinculación; así como, capacitación académica, en áreas técnicas, administrativas y humanas.

## **TERCERO. - OBJETIVOS.**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Compartir experiencias entre las dos instituciones a través de la ejecución de capacitaciones académicas, actividades de desarrollo personal y actividades técnicas administrativas en base a competencias y requerimientos institucionales para contribuir en el desarrollo de actividades académicas, investigación y vinculación.

### **OBJETIVO ESPECÍFICOS:**

1. Ejecutar cursos, conferencias, conversatorios, seminarios en temáticas relacionadas en el ámbito social, financiero y académico, dirigidos a personal militar profesional, conscriptos y al vínculo familiar.
2. Diseñar ejecutar proyectos y/o actividades relacionadas con investigación, vinculación de interés mutuo entre las dos instituciones que solvente necesidades institucionales.
3. Realizar actividades relacionadas a repotenciación de medios logísticos de transporte en la Brigada de Fuerzas Especiales Nro. 9 "PATRIA".

**CUARTO. -PLAZO.**

La Carta de Compromiso y Responsabilidad tiene un plazo de vigencia de DOS (02) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, que podrá ser renovado, por un período similar, previa petición por escrito de cualquiera de las partes intervinientes.

**QUITO. - ACEPTACIÓN.**

La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la cooperación para la ejecución del objeto de la presente Carta de Compromiso, por lo expuesto, las partes no pretenden crear ninguna forma de representación permanente y ninguna de las partes actuará ante terceros representando o con poderes para vincular a la otra parte.

Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente Carta de Compromiso entre la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE Sede Latacunga y Brigada De Fuerzas Especiales Nro. 9 "Patria", para coordinar actividades encaminadas a que los docentes y estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, puedan promover proyectos de vinculación de los estudiantes universitarios; para constancia igualmente, cualquiera de las partes firmantes podrá darla por terminada, en los casos de incumplimiento del objeto de la presente Carta de Compromiso.

*Handwritten signature*

Firman en unidad de acto, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Latacunga, el 28 de septiembre de 2023, dejando en constancia que el presente compromiso no genera ningún tipo de nexo contractual laboral, civil o de otra índole jurídica.

*Handwritten signature*  
Coronel E.M.C. Gustavo Iturralde Maya.  
**Comandante**  
BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES  
NRO. 9 "PATRIA"



*Handwritten signature*  
TCRN. de EMS. Milbert Damian Beltrán Salazar  
**Director**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE  
SEDE LATACUNGA

Elaborado por: Lcdo. Romeo Carvajal Raura Mgt.	<i>Handwritten signature</i>
Fecha de elaboración:	30/08/2023

Revisado por: Capt. Jus William G. Escobar C.	<i>Handwritten signature</i>
Fecha de revisión:	30/08/2023